

GACETA



OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA GENERAL DE LA EDITORA DE GOBIERNO
ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL
INGRID PATRICIA LÓPEZ DELFÍN

Calle Morelos No. 43, Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CXC

Xalapa-Enríquez, Ver., miércoles 5 de noviembre de 2014

Núm. 441

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

FE DE ERRATAS AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA SEFIPLAN PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, FIRME LA ESCRITURA PÚBLICA CON LA QUE SE FORMALICE EN TÉRMINOS DE LA AUTORIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE UNAS SUPERFICIES DE TERRENO DEDUCIDAS DE LA RESERVA TERRITORIAL DE XALAPA, A FAVOR DE VARIAS PERSONAS, PUBLICADO EN LA *GACETA OFICIAL* DEL ESTADO NÚMERO 099 DE 11 DE MARZO DE 2014.

folio 1537

ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA AL LICENCIADO JENARO ALFONSO DEL ÁNGEL RUEDA, NOTARIO ADSCRITO DE LA LICENCIADA JENNIFER DEL ÁNGEL RUEDA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO NUEVE DE LA SEXTA DEMARCACIÓN NOTARIAL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ÁLAMO, VER.

Pág. 24

folio 1632

DECRETO POR EL QUE SE OTORGA LA PRESEA, MEDALLA AGUSTÍN LARA A LA SEÑORA YOLANDA IVONNE MONTEZ FARRINGTON MEJOR CONOCIDA COMO TONGOLELE.

Pág. 24

folio 1633

PODER LEGISLATIVO

ACUERDOS POR LOS QUE SE AUTORIZA A LOS HH. AYUNTAMIENTOS DE ACAYUCAN, IXHUACÁN DE LOS REYES OTEAPAN, OZULUAMA, TLAPACOYAN Y TAMPICO ALTO, VER., A SUSCRIBIR ACUERDOS DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS CON EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SEDATU.

folios 1505 al 1510

H. AYUNTAMIENTO DE GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014-2017

folio 1607

GOBIERNO FEDERAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

Distrito 32

SE EMPLAZA POR MEDIO DE EDICTOS AL C. MIGUEL VÁZQUEZ ÁVILA EN RELACIÓN AL JUICIO AGRARIO NÚMERO 239/13, RESPECTO A LA PARCELA 83 EN EL EJIDO RÍO CLARO, DENTRO DEL MUNICIPIO DE PAPANTLA, VER.

Noviembre 5—14

folio 1608

EDICTOS Y ANUNCIOS

GOBIERNO DEL ESTADO**PODER EJECUTIVO**

Con base en lo indicado por el artículo 26 de la ley 249 que rige la publicación de la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, relativo a las fe de erratas por los errores contenidos en el documento original, y previa solicitud de la parte interesada, se publica la siguiente fe de erratas que corrige el material incluido en el número ordinario 099 de fecha 11 de marzo de 2014. Autorizó Ingrid Patricia López Delfín, directora de la *Gaceta Oficial* del estado.—Rúbrica.

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Fe de erratas al Acuerdo por el que se autoriza al titular de la SEFIPLAN, para que en nombre y representación del Gobierno del Estado, firme la escritura pública con la que se formalice, en términos de la autorización del H. Congreso del Estado, la enajenación a título gratuito de unas superficies de terreno deducidas de la reserva territorial de Xalapa, a favor de Hortensia Valdés Salinas y Fernando Riaño Valdés, publicado en la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, número 099 del 11 de marzo de 2014.

DICE EN GACETA:

"... a favor de Hortensia Valdés Salinas y Fernando Riaño Valdés."

DEBE DECIR:

"... a favor de Hortensia Valdez Salinas y Fernando Riaño Valdez."

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil catorce.

Sufragio efectivo. No reelección

Dr. Javier Duarte de Ochoa
Gobernador del Estado
Rúbrica.

folio 1537

PODER LEGISLATIVO

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 41 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 103 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; 42 FRACCIÓN XII Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ACAYUCAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A SUSCRIBIR ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS, CON EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

SEGUNDO. COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), Y AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ACAYUCAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

TERCERO. PUBLÍQUESE EN LA *GACETA OFICIAL*, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES VENUSTIANO CARRANZA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

ANILÚ INGRAM VALLINES
DIPUTADA PRESIDENTA
RÚBRICA.

ANA CRISTINA LEDEZMA LÓPEZ
DIPUTADA SECRETARIA
RÚBRICA.

folio 1505

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 41 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 103 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; 42 FRACCIÓN XII Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE IXHUACÁN DE LOS REYES, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A SUSCRIBIR ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS, CON EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

SEGUNDO. COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), Y AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE IXHUACÁN DE LOS REYES, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

TERCERO. PUBLÍQUESE EN LA *GACETA OFICIAL*, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES VENUSTIANO CARRANZA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

ANILÚ INGRAM VALLINES
DIPUTADA PRESIDENTA
RÚBRICA.

ANA CRISTINA LEDEZMA LÓPEZ
DIPUTADA SECRETARIA
RÚBRICA.

folio 1506

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ES-

TADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 41 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 103 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; 42 FRACCIÓN XII Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OTEAPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A SUSCRIBIR ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS, CON EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

SEGUNDO. COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), Y AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OTEAPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

TERCERO. PUBLÍQUESE EN LA *GACETA OFICIAL*, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES VENUSTIANO CARRANZA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

ANILÚ INGRAM VALLINES
DIPUTADA PRESIDENTA
RÚBRICA.

ANA CRISTINA LEDEZMA LÓPEZ
DIPUTADA SECRETARIA
RÚBRICA.

folio 1507

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 41 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 103 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO

LIBRE; 42 FRACCIÓN XII Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OZULUAMA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A SUSCRIBIR ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS, CON EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

SEGUNDO. COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), Y AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OZULUAMA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

TERCERO. PUBLÍQUESE EN LA *GACETA OFICIAL*, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES VENUSTIANO CARRANZA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

ANILÚ INGRAM VALLINES
DIPUTADA PRESIDENTA
RÚBRICA.

ANA CRISTINA LEDEZMA LÓPEZ
DIPUTADA SECRETARIA
RÚBRICA.

folio 1508

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 41 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 103 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; 42 FRACCIÓN XII Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLAPACOYAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A SUSCRIBIR ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS, CON EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

SEGUNDO. COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), Y AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLAPACOYAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

TERCERO. PUBLÍQUESE EN LA *GACETA OFICIAL*, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES VENUSTIANO CARRANZA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

ANILÚ INGRAM VALLINES
DIPUTADA PRESIDENTA
RÚBRICA.

ANA CRISTINA LEDEZMA LÓPEZ
DIPUTADA SECRETARIA
RÚBRICA.

folio 1509

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 41 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 103 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; 42 FRACCIÓN XII Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TAMPICO ALTO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A SUSCRIBIR ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA DIS-

TRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS, CON EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

SEGUNDO. COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), Y AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TAMPICO ALTO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

TERCERO. PUBLÍQUESE EN LA *GACETA OFICIAL*, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES VENUSTIANO CARRANZA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

ANILÚ INGRAM VALLINES
DIPUTADA PRESIDENTA
RÚBRICA.

ANA CRISTINA LEDEZMA LÓPEZ
DIPUTADA SECRETARIA
RÚBRICA.

folio 1510

H. AYUNTAMIENTO DE GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.

Honorable Ayuntamiento de Gutiérrez Zamora
2014-2017

PRESIDENTE MUNICIPAL
María Leticia Dellong Capelini
Rúbrica.

SÍNDICO ÚNICO
David Devilet Nájera
Rúbrica.

REGIDOR PRIMERO
Alicia Vega Renault
Rúbrica.

REGIDOR SEGUNDO
Constantino Malpica López
Rúbrica.

REGIDOR TERCERO
Santos Cobos Ruiz
Rúbrica.

REGIDOR CUARTO

Gabriel Hernández Dorantes
Rúbrica.

Secretario del H. Ayuntamiento
Mario Ignacio Montiel García
Rúbrica.

PLAN MUNICIPAL

Presentación

En Gutiérrez Zamora hemos plasmado acciones en el Plan Municipal de Desarrollo que sentaran las bases para una planeación a largo plazo con una perspectiva a favor de la población pensando en todos los habitantes de las colonias de la cabecera Municipal y de los pueblos y comunidades del medio rural.

Este es un gobierno para todos sin distinciones de partidos, pero sobre todo para los que menos tienen; intentaremos ser un gobierno de atención a la población, al desarrollo económico, social y el cuidado del medio ambiente. Reiteramos que toda la población zamoreña debe recibir los beneficios del crecimiento y el desarrollo, sin perder sus tradiciones y riquezas naturales. Este gobierno municipal tiene claro que no existe nada más valioso que la estabilidad social, la tranquilidad de la cabecera municipal y de sus comunidades.

El contenido del Plan Municipal de Desarrollo, es el conjunto de ideas y propuestas de los propios ciudadanos, con un diagnóstico de sus necesidades, de objetivos generales a objetivos particulares, considerando desde luego las propias del Gobierno Federal y Estatal como un compromiso de un gobierno en conjunto, es en este sentido, una misión que hemos de compartir con las acciones de un nuevo gobierno, una misión que deja esperanza nueva en la sociedad que se ha abierto a una democracia compartida, a una acción de consulta, que establece definitivamente la verdadera aplicación de la acción.

Invitamos a los habitantes del municipio de Gutiérrez Zamora a participar, colaborar, perfeccionar y comprometerse con esta propuesta de desarrollo. Las puertas de esta administración municipal están abiertas para ustedes.

Visión

Consolidar un gobierno eficiente y transparente que promueva e impulse el desarrollo integral de Gutiérrez Zamora, para dar respuesta a las necesidades de la población permitiendo alcanzar mejores condiciones de bienestar social.

Misión

Ser una administración apegada al estado de derecho, mediante un ejercicio de gobierno democrático, donde se formulen políticas públicas que promuevan el desarrollo humano, con la finalidad de alcanzar una sociedad más igualitaria en nuestro municipio.

Estructura del Plan Municipal de Desarrollo

1. Seguridad para los Ciudadanos

Línea de Acción 1. Transparentar el departamento de Seguridad Pública Municipal para Consolidar la credibilidad y confianza de la ciudadanía.

- Promover la creación del Consejo Municipal de Seguridad Pública
- Crear un Sistema de Transparencia, que compruebe la eficiencia operativa, así como el nivel de satisfacción ciudadana, para los servidores públicos de Seguridad Municipal

Línea de Acción 2. Contar con el Equipamiento y la Mejor Tecnología Disponible

- Aumentar el equipo básico y de protección para el personal de seguridad pública.
- Actualizar y acondicionar los sistemas y elementos de seguridad pública con equipo moderno y de alta tecnología.

Línea de Acción 3. Impulsar el Desarrollo Interinstitucional para combatir la Delincuencia

- Impulsar y suscribir Convenios de intercambio de información en el rubro de Seguridad Pública con el Consejo Estatal de Seguridad Pública, El Secretariado del Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como el CISEN, la SEDENA y la SEMAR.
- Establecer operaciones policíacas en la cabecera municipal, así como en todas las localidades que conforman el municipio para disminuir los índices delictivos.

Línea de Acción 4. Instrumentar una Política de Prevención del Delito y Participación Ciudadana

- Impulsar programas para el fortalecimiento de los valores universales como herramienta de Prevención del Delito
- Crear el Programa de Vecino Vigilante.

Para la implementación de esta estrategia para la Seguridad de los Ciudadanos, el Gobierno Municipal de Gutiérrez Zamora, respaldará las líneas de acciones de cada una de las políticas en esta materia. Sin embargo, buscará incrementar el presupuesto destinado a este rubro a través de programas de índole federal y/o en su caso estatal.

2. Desarrollo Económico y Fomento al Empleo

Línea de Acción 1. Fomentar que Gutiérrez Zamora, sea un municipio propicio para detonar empresas.

- Promover proyectos de negocios en el sector turismo
- Promover incubadoras de negocios entre los jóvenes, impulsando el espíritu emprendedor

Línea de Acción 2. Fomentar el Desarrollo de las MIPYMES

- Promover entre Micro, Pequeñas y Medianas (MIPYMES) empresas la capacitación, el acceso a los mercados locales, nacionales e internacionales, así como el financiamiento, la investigación y el desarrollo.
- Asesorar, gestionar y canalizar al ciudadano a programas ya existentes de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario y de la Secretaría de Economía, así como a nuevos programas y proyectos.
- Promover el apoyo para el desarrollo de la comercialización de productos locales.

Línea de Acción 3. Impulsar un Ambiente de Negocios Favorable en el Municipio.

- Impulsar programas y acciones en coordinación con los gobiernos federal y estatal, para generar el desarrollo económico formal y legal.
- Fomentar la vinculación entre los sectores productivos y académicos

Línea de Acción 4. Generar Políticas para Atraer Inversiones

- Promover la atracción de empresas de mayor valor agregado para generar empleos remunerados a la población zamoreña.
- Posicionar a Gutiérrez Zamora en la mente de los inversionistas veracruzanos para después posicionarla en el ámbito nacional.

Línea de Acción 5. Promover el Turismo de Gutiérrez Zamora

- Promocionar el Municipio estatal y nacionalmente como destino de turismo recreativo, de aventura y cultural.
- Fortalecer la infraestructura turística del Municipio
- Realizar acciones conjuntas en materia de turismo y negocios con los municipios de la región turística Costa Esmeralda.
- Impulsar, proyectar, desarrollar, difundir y promover el Turismo de Naturaleza y Aventura en un marco de sustentabilidad regional, aprovechando nuestra riqueza.
- Fomentar una cultura de formación, actualización y mejoramiento del recurso humano, acreditando Prestadores de Servicios Turísticos con el nivel de competencia laboral que el sector requiere y gestionados a través de programas de capacitación por parte de SECTUR Veracruz en Coordinación con SECTUR Federal.
- Instalar el Consejo Consultivo de Turismo Municipal, el cual tendrá la encomienda de representar al municipio, además de supervisar, plantear, pulir, dirigir y desarrollar propuestas o cualquier otra proyección que beneficie y se apegue al Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016.

Línea de Acción 6. Incentivar al Sector Rural

- Impulsar la comercialización de los productos locales de mejor calidad.
- Impulsar la Ganadería en el Municipio a través de la capacitación, el equipamiento, la Adopción de tecnologías y la mejora en infraestructura.
- Promover y mejorar la instalación de tecnología, infraestructura y sistemas para fortalecer la capacidad productiva en áreas rurales.
- Fomentar al máximo el aprovechamiento de los Programas Federales y Estatales relacionados con el campo y el desarrollo social en áreas rurales.

El gobierno municipal será un gestor eficiente que garantice a todo el sector productivo proyectos con alta rentabilidad social, para el cual establecerá una oficina especializada en gestión productiva y financiera.

3. Desarrollo Armónico Integral

Estrategia 1. Construir Obra Pública prioritaria en colonias y comunidades del Municipio.

Línea de Acción 1. Promover ante la Dirección de Transporte Público del Estado, la mejora en los niveles de calidad de servicio del transporte público concesionario en el Municipio.

Línea de Acción 2. Impulsar el desarrollo de la Infraestructura Vial en colonias y zonas rurales de alto flujo vehicular, con la participación de la comunidad.

Línea de Acción 3. Invertir recursos en la construcción, rehabilitación y rescate de espacios públicos, deportivos y recreativos que genere la sana convivencia de las familias zamoreñas.

Línea de Acción 4. Desarrollar una imagen urbana y aplicar un proyecto integral de mejora en el Municipio.

Línea de Acción 5. Impulsar los recursos, planes y programas de vivienda de interés social y ecológica.

Línea de Acción 6. Impulsar y consolidar la generación y optimización de procesos, reglamentaciones y procedimientos de la vivienda.

Línea de Acción 7. Optimizar y mejorar las rutas de recolección.

Línea de Acción 8. Promover la cultura y los programas integrales de manejo de desechos dentro del Municipio.

Línea de Acción 9. Diseñar un Plan Estratégico de Infraestructura del Municipio

Línea de Acción 10. Promover el equipamiento, la conservación y el desarrollo de la red de alumbrado público del municipio.

Línea de Acción 11. Prevenir y atender efectiva y eficiente las emergencias y contingencias ambientales que se presenten en el Municipio.

Línea de Acción 12. Crear y promover programas de cultura ecológica en todos los sectores de la sociedad zamoreña, así como en las Dependencias del Municipio.

Línea de Acción 13. Promover la limpieza y saneamiento de cuencas y cauces eliminando las principales causas de contaminación

Línea de Acción 14. Promover alternativas para aprovechar el escurrimiento de las precipitaciones pluviales dentro del Municipio.

4. Desarrollo Social y Urbano

Estrategia 1. Impulsar la Educación y los valores los habitantes del Municipio.

Línea de Acción 1. Impulsar la construcción, rehabilitación y mantenimiento de escuelas, así como sus instalaciones deportivas y culturales en el Municipio.

Línea de Acción 2. Implementar un Programa Municipal de becas y apoyos económicos en las congregaciones del Municipio.

Línea de Acción 3. Fomentar la cultura de la información y la tecnología informática.

Estrategia 2. Promover el Desarrollo de la Cultura en el Municipio

Línea de Acción 1. Promover el Desarrollo de la Cultura en el Municipio.

Línea de Acción 2. Generar un acercamiento cultural entre ciudades, municipios y estados del país y el extranjero.

Línea de Acción 3. Fomentar las actividades culturales en áreas rurales

Estrategia 3. Impulsar , Fomentar y Construir las bases de una nueva cultura del deporte y la actividad física en nuestro Municipio.

Línea de Acción 1. Mejorar, incrementar y promover la infraestructura deportiva del Municipio.

Línea de Acción 2. Apoyar los programas deportivos para personas con capacidades diferentes, de escasos recursos o edad avanzada.

Línea de Acción 3. Fomentar campañas para una cultura del deporte como sinónimo de calidad de vida.

Estrategia 4. Impulsar a las Mujeres con Oportunidades y Apoyo.

Línea de Acción 1. Crear el Instituto Municipal de la Mujer.

Línea de Acción 2. Fortalecer la participación de las mujeres en la planeación y desarrollo del municipio.

Línea de Acción 3. Fomentar el desarrollo económico de las mujeres zamoreñas en el Municipio.

Línea de Acción 4. Prevenir, atender y erradicar la violencia contra mujeres y niñas en el municipio y garantizarles el acceso a una justicia efectiva.

Estrategia 5. Impulsar a la Juventud para Lograr su Desarrollo Integral.

Línea de Acción 1. Crear el Instituto Municipal de la Juventud.

Línea de Acción 2. Crear y difundir espacios de expresión y desarrollo juvenil en el Municipio.

Línea de Acción 3. Vincular a los jóvenes con el programa de la Secretaría de Economía Creación y Fortalecimiento de la Red de Apoyo al Emprendedor y los Puntos para Mover a México.

Estrategia 5. Promover la Salud y el Combate a las Adicciones.

Línea de Acción 1. Apoyar la cobertura de la Salud Pública en cabecera municipal, así como en las congregaciones más necesitadas.

Línea de Acción 2. Incrementar el mayor número de habitantes del municipio para que ingresen en el Seguro Popular para su beneficio.

Estrategia 6. Garantizar los Derechos de los Niños y Niñas.

Línea de Acción 1. Garantizar el respeto irrestricto de los derechos de los niños.

Línea de Acción 2. Promover el desarrollo integral de la niñez.

Línea de Acción 3. Impulsar acciones que coadyuven a que todos los niños y las niñas reciban educación básica gratuita, digna y de calidad, así como para que se reconozca y garantice el descanso, el juego y la participación en la vida cultural y artística.

5. Gobierno Cercano y con Rostro Humano

Un gobierno cercano es aquel que tiene como precepto construir un diálogo entre los diferentes actores de la sociedad, así como con los distintos niveles de gobierno. Para este gobierno, uno de sus objetivos es atender con oportunidad las demandas ciudadanas para resolver los principales problemas que la aquejan.

Es por ello, que este gobierno implementará un proceso de mejora continua del sistema de gestión de la calidad para atender las necesidades más apremiantes del municipio y así generar mayores impactos positivos.

Asimismo, para asegurar el desarrollo de las obras y acciones, la Contraloría Municipal implementará medidas que faciliten la revisión, seguimiento, evaluación y control para el uso, aplicación y conservación de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros, así como aquellos que le son transferidos por la federación o el estado.

Estrategia 1. Ser un Gobierno Honesto y Transparente.

Línea de Acción 1. Promover la participación e involucramiento ciudadano para transparentar el quehacer de la Administración Municipal.

Línea de Acción 2. Mantener el respeto y cumplimiento de las leyes y normas, así como la plena observancia de los derechos humanos.

Línea de Acción 3. Promover la mejora profesional de los servidores públicos, a través de procesos de selección, capacitación, evaluación y remuneración, así como, hacer convenios con la Universidad Veracruzana, el Instituto Tecnológico de Gutiérrez Zamora y el Colegio de Postgraduados.

Línea de Acción 4. Mantener finanzas públicas equilibradas.

Línea de Acción 5. Mejorar el sistema de recaudación fiscal mediante la facilitación en los sistemas de pago y asesoría al contribuyente.

Línea de Acción 6. Cumplir con la rendición de cuentas del gasto público mediante la vigilancia y auditoría de las instancias correspondientes.

Línea de Acción 7. Buscar la participación ciudadana en la toma de decisiones.

Línea de Acción 8. Fortalecer el enlace del Cabildo con la Administración Municipal, para buscar el bien común de la ciudadanía.

El gobierno de Gutiérrez Zamora, tiene como propósito promover una administración con políticas y programas que sean eficientes y presenten mecanismos de evaluación que mejoren su desempeño, que optimicen el uso de los recursos públicos, que simplifiquen la normatividad y trámites gubernamentales, que rinda cuentas de manera clara a la ciudadanía y que utilice las nuevas técnicas de las tecnologías de la información y comunicación.

Por ello, buscaremos obtener la certificación como un gobierno con Sistema Municipal de Gestión de Calidad.

folio 1607

GOBIERNO FEDERAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

Distrito 32

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Tribunal Unitario Agrario.—Distrito 32.—Tuxpan, Ver.—Secretaría de Acuerdos.

EDICTO AGRARIO

A Miguel Vázquez Ávila por este conducto se le notifica y emplaza a juicio haciendo saber que en los autos del juicio agrario 239/2013, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

Primero. Agréguese a sus autos los escritos signados por Julián Martínez López parte actora para que obre como correspondiente, mediante el cual desahoga la vista que se le mandó a dar mediante proveído de quince de noviembre del año dos mil trece y solicita que se emplace por edictos al demandado.

Segundo. Atento a lo solicitado con fundamento en los artículos 173, 185 y 187 de la Ley Agraria, se ordena el emplazamiento Miguel Vázquez Ávila mediante edictos que deberán publicarse por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en la región en que se encuentra ubicada la parcela materia de este juicio, ejido Río Claro municipio de Papantla, Ver., hágasele saber del juicio promovido por Julián Martínez López mediante el cual demanda una controversia de prescripción, así como de la Asamblea General de Ejidatarios, el reconocimiento y asignación de la parcela 83 del ejido Río Claro, municipio de Papantla, Ver., en la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz, en la oficina de la Presidencia Municipal de Papantla, Ver., y en los estrados de este Tribunal Unitario Agrario, distrito 32, para que produzca contestación a la demanda enderezada en su contra y ofrezca las pruebas que a su interés corresponda, a más tardar el día de

la audiencia prevista por el artículo 185 de la Ley Agraria, a cuyo efecto desde este momento se fijan las nueve horas con treinta minutos del día uno de diciembre del año dos mil trece, en las oficinas que ocupa este tribunal localizadas en avenida Independencia número 114, colonia La Rivera de esta ciudad de Tuxpan, Ver., bajo apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por perdido su derecho y se podrán tener por ciertas las afirmaciones de su contrario, asimismo, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede de este unitario y que de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán por medio de estrados, las notificaciones practicadas en la forma antes prevista surtirán efectos una vez transcurrido quince días a partir de la fecha de la última publicación.

Infórmele que en la secretaría de Acuerdos queda el Juicio Agrario para que se impongan de su contenido, previéndoles para que el día de la audiencia produzcan su contestación correspondiente y si la realizan por escrito, deberá ser ratificado oralmente el día de la audiencia ya sea por sí o por un representante legal, lo anterior en base a la tesis de jurisprudencia que aparece en el Semanario Judicial de la Federación de la novena época, tomo XXII de abril de dos mil seis, relativo a la contradicción de tesis 23/2006, que fue aprobada en tesis de jurisprudencia 48/2006, por la segunda sala de la Suprema Corte de la Nación del rubro y texto siguiente: Juicio Agrario, el escrito de contestación de demanda presentado antes de la audiencia de ley, solo surte efectos si su autor lo ratifica oralmente en dicha diligencias (Interpretación del artículo 185 de la Ley Agraria). El análisis de los preceptos que regulan el procedimiento previsto en la Ley Agraria evidencia que este es de naturaleza especial y eminentemente oral, por tanto, si bien es cierto que conforme a los artículos 170 y 178 de esta ley, las partes pueden formular la demanda y contestación por escrito o mediante comparecencia y además, el demandado puede contestarla hasta el momento de la audiencia prevista en el artículo 185 del ordenamiento invocado, también lo es que ambas partes (o en su caso sus representantes) debe comparecer a la audiencia, a fin de que exponga oralmente sus pretensiones, excepciones y defensas y para que en términos de la fracción VI, del precepto 185 citado, el tribunal pueda exhortarlas a conciliar sus intereses y a celebrar convenio de manera que aun cuando los escritos de demanda y contestación obren en autos, la presencia de las partes en la audiencia tiene el propósito de que en ella se reproduzcan o ratifiquen aquellos documentos para que surtan sus efectos legales, lo que se corrobora con los artículos 183 y 184 en relación con el 185, fracción V, todos de la ley mencionada, conforme a los cuales la audiencia de las partes tiene consecuencias distintas y en caso de que el demandado no comparezca o se rehúse a contestar las preguntas que se le formulen, el tribunal podrá tener por ciertas las afirmaciones de su contraparte, salvo que se demuestre que no compareció por caso fortuito o fuerza mayor. En tales condiciones, la inasistencia del demandado emplazado debidamente en tanto no derive de caso fortuito o fuerza mayor, ocasiona que la demanda se considere no contestada y se tengan por

reconocidas las afirmaciones del actor, aunque el escrito de contestación haya sido presentado antes de la audiencia que éste no surte efecto legal alguno si no es ratificado oralmente por su autor a través de su comparecencia a la audiencia de mérito, apercibidos que en caso de no comparecer sin causa justificada, se tendrán por ciertas las afirmaciones de la parte actora.

A t e n t a m e n t e

Tuxpan de Rodríguez Cano, Ver., quince de octubre de dos mil catorce.

Licenciado Francisco Emilio Rodríguez Pérez
 Secretario de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario,
 Distrito Treinta y Dos
 Rúbrica.

Noviembre 5—14

1608

EDICTOS Y ANUNCIOS

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—JALACINGO,
 VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En este juzgado se encuentra radicado bajo el número 504/2014-IV, intestamentario a bienes de Margarita Barrientos González, vecina que fue de la ciudad de Teziutlán, Puebla y tiene sus bienes en la ciudad de Tlapacoyan, Veracruz, quien falleció el diecisiete de marzo del año dos mil diez; de la herencia la reclama su hermana Deifilia Barrientos González, por lo tanto por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar los bienes de Margarita Barrientos González, para que comparezcan ante este juzgado a reclamarla dentro de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación.

Y para su publicación por dos veces de diez en diez días hábiles en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *Diario de Xalapa* que se editan en la capital del estado. Dado en Jalacingo, Veracruz, a los tres días del mes de octubre del año dos mil catorce.

C. secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia, Jalacingo, Ver., licenciada María Magdalena Romero Escalante.—Rúbrica.

Octubre 23. Noviembre 5

3640

LICENCIADO JORGE DE LA HUERTA MANJARREZ
 NOTARÍA PÚBLICA No.12.—VERACRUZ,
 VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Hago saber, que a solicitud de los señores Guillermo Renteral Fernández, Nery del Carmen Renteral Lara y Julio César Renteral Lara, se tramitará ante esta notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora Carmela Lara Serrano, manifestando que son los únicos con derecho a heredar acreditando con documentos auténticos su entroncamiento con el de cujus.

Con fundamento artículo 678 Código Procesal Civil del estado, para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *Imagen* de Veracruz.

Veracruz, Ver., a 17 de junio de 2014

Licenciado Jorge de la Huerta Manjarrez, notario público número doce.—Rúbrica

Octubre 27. Noviembre 5

3718

LICENCIADO JORGE DE LA HUERTA MANJARREZ
 NOTARÍA PÚBLICA No.12.—VERACRUZ,
 VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Por escritura pública 34,855 de fecha veintitrés de abril de dos mil catorce, dentro del sucesorio testamentario a bienes de la señora Julia Barragán Fernández, ante esta notaría a mi cargo; Rosalía del Socorro Barragán Rivera y María de Jesús Barragán Rivera, aceptan la herencia y esta última el cargo de albacea, la cual manifestó procederá a formar inventario de los bienes.

Con fundamento artículo 675 Código Procesal Civil, para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *Imagen* de Veracruz.

Veracruz, Ver., a 17 de junio de 2014

Licenciado Jorge de la Huerta Manjarrez, notario público número doce.—Rúbrica

Octubre 27. Noviembre 5

3719

LICENCIADO JORGE DE LA HUERTA MANJARREZ
NOTARÍA PÚBLICA No.12.—VERACRUZ,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Por mi escritura pública 33,819 de fecha de seis de septiembre de dos mil trece, se radicó sucesión testamentaria a bienes de la señora Bertha Alicia Limón.

El señor Rafael Martínez Cortés aceptó la herencia instituida en su favor y el señor Francisco Baldemar Martínez Limón aceptó el cargo de albacea, quien manifestó que procederá a formular inventario de los bienes.

Con fundamento al artículo 675 Código Procesal Civil, para su publicación por dos veces de diez en diez días, en el periódico *Imagen* de Veracruz.

Veracruz, Ver., a 9 de enero de 2014

Licenciado Jorge de la Huerta Manjarrez, notario público número doce.—Rúbrica.

Octubre 27. Noviembre 5 3720

LICENCIADO JORGE DE LA HUERTA MANJARREZ
NOTARÍA PÚBLICA No.12.—VERACRUZ,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Por mi escritura pública 34,744 de fecha veintidós de marzo de dos mil catorce, Olga Rodríguez Cadena, Edgar Ornelas Rodríguez, Manuel Ornelas Rodríguez, Rosa María Ornelas Rodríguez y Francisco Ornelas Rodríguez, me solicitaron trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria de bienes de Marcelino Ornelas Rosas manifestando que son los únicos con derecho a heredar y se designó albacea de dicha sucesión a la señora Olga Rodríguez Cadena, quien además procederá a realizar el inventario de los bienes del acervo hereditario.

Lo anterior para su publicación por dos veces consecutivas de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico de mayor circulación, en términos de los artículos 678, 699 A.

Veracruz, Ver., a 23 de abril de 2014

Licenciado Jorge de la Huerta Manjarrez, notario público número doce.—Rúbrica.

Octubre 27. Noviembre 5 3721

LICENCIADO JORGE DE LA HUERTA MANJARREZ
NOTARÍA PÚBLICA No.12.—VERACRUZ,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Por mi escritura pública 33,869 del libro 891 de fecha diecisiete de septiembre de dos mil trece, se radicó sucesión intestamentaria a bienes del señor Miguel Camacho Hernández o Miguel Silvino Camacho Hernández.

La señora Felipa Martínez Colorado me solicitó trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de Miguel Camacho Hernández o Miguel Silvino Camacho Hernández, manifestando que es la única con derecho a heredar acreditando con documentos auténticos su entroncamiento con el de cujus.

Lo anterior para su publicación por dos veces consecutivas de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *Imagen*, en términos de los artículos 678, 699 A.

Veracruz, Ver., a 9 de enero de 2014

Licenciado Jorge de la Huerta Manjarrez, notario público número doce.—Rúbrica.

Octubre 27. Noviembre 5 3722

LICENCIADO JORGE DE LA HUERTA MANJARREZ
NOTARÍA PÚBLICA No.12.—VERACRUZ,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Por mi escritura pública 34,482 de fecha treinta de diciembre de dos mil trece, Rosita Gracida Bautista, Lourdes Torres Gracida, Virgen María Torres Gracida, Pedro Torres Gracida y Sergio Torres Gracida, me solicitaron trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria de bienes de Robustiano Torres Hernández manifestando que son los únicos con derecho a heredar, y se designó albacea de dicha sucesión a la señora Rosita Gracida Bautista, quien además procederá a realizar el inventario de los bienes del acervo hereditario.

Lo anterior para su publicación por dos veces consecutivas de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado, en términos de los artículos 678, 699 A, 699 B y 699 C.

H. Veracruz, Ver., a 8 de enero de 2014

Licenciado Jorge de la Huerta Manjarrez, notario público número doce.—Rúbrica.

Octubre 27. Noviembre 5 3723

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—HUATUSCO,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Se hace del conocimiento general bajo el expediente civil 367/2014-II, juicio sucesorio intestamentario a bienes del finado Hilario García Espejo, vecino que fue de Coscomatepec, Veracruz, nació el veintiséis de enero del año de mil novecientos setenta y uno en Coscomatepec, Veracruz, que falleció el primero de octubre del año dos mil diez, domicilio habitual Zaragoza sin número Coscomatepec, Veracruz, el nombre del cónyuge y de los padres no aparecen en el acta de defunción, estado civil soltero, sexo masculino, edad treinta y nueve años, personas se crean con igual derecho heredar, lo hagan dentro del término de treinta días, término que empezará a contarse a partir del día siguiente última publicación, con fundamento artículo 612 Código Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días que se haga en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Mundo* que se edita en la ciudad de Córdoba, Veracruz, Juzgado Municipal, Presidencia Municipal, oficina de Hacienda del Estado de Coscomatepec, Veracruz, lugar de vecindad del finado, Presidencia Municipal, Juzgado Municipal, oficina de Hacienda del Estado, oficina Registro Público de la Propiedad y Comercio de esta ciudad de Huatusco, Veracruz, tabla de avisos de este juzgado; expido el presente a dieciocho de septiembre del año dos mil catorce.

La secretaria de Acuerdos del juzgado, licenciada Delia de la Cruz Zárate.—Rúbrica.

Octubre 27. Noviembre 5 3724

LICENCIADO JAVIER EGREMY GRACIA.—NOTARÍA
PÚBLICA NO. 8.—COATZACOALCOS, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento del artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, hago saber que por acta notarial número 36,364 de fecha veintidós del mes de septiembre del año 2014 otorgada ante mi fe, quedó radicada la sucesión testamentaria a bienes de la extinta Antonia Santos Rodríguez.

La señora María Magdalena Pernas Santos, por su propio derecho, acepta la herencia que existe a su favor y por su propio derecho acepta el cargo de albacea que le fue conferido.

Publíquese en la *Gaceta Oficial* del estado y el periódico *El Liberal del Sur* por dos veces de diez en diez días.

Atentamente

Coatzacoalcos, Ver., a 25 de septiembre de 2014

Licenciado Javier Egremy Gracia.—Rúbrica.

Octubre 27. Noviembre 5 3725

LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL CAMPOS ECHEVERRÍA
NOTARÍA PÚBLICA NO. 22.—VERACRUZ,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

En términos del escrito de fecha 17 de septiembre de 2014, la señora Josefina Muñiz Espinoza, solicitó mi intervención para que de conformidad con el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado, se lleve a cabo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora María Esther Muñiz Espinoza, hermana de la compareciente.

Y para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado; se expide el presente aviso, en la Heroica ciudad de Veracruz, Ver., a los diecisiete días del mes de septiembre de 2014.

Licenciado Miguel Ángel Campos Echeverría, notario público número veintidós.—Rúbrica.

Octubre 27. Noviembre 5 3732

LICENCIADA SILVIA OLIMPIA ZAMUDIO CHÁZARO
NOTARÍA PÚBLICA NO.15.—IXTACZOQUITLÁN,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Por mi escritura dos mil ciento cincuenta y uno de fecha veintisiete de septiembre de dos mil catorce, se inició sucesión testamentaria a bienes de Gloria Rahme Sarkis aceptando la herencia los herederos instituidos Jenny, Luis Karlos y Lazlo Janos, todos de apellidos Kiss Rahme, y el último de los nombrados como albacea, quien procede a formular los inventarios y avalúos, lo anterior lo hago saber en términos de lo dispuesto por los artículos 675 y 678 del Código de Procedimientos Civiles para nuestro estado, para su publicación dos veces de diez en diez días en el diario *El Mundo* y la *Gaceta Oficial* del estado.

C. Ixtaczoquitlán, Ver., 30 de septiembre de 2014

Licenciada Silvia Olimpia Zamudio Cházaro, notario público número quince de Ixtaczoquitlán, Ver.—Rúbrica.

Octubre 27. Noviembre 5 3733

LICENCIADA SILVIA OLIMPIA ZAMUDIO CHÁZARO
NOTARÍA PÚBLICA NO. 15.—IXTACZOQUITLÁN,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Por mi escritura dos mil noventa y uno de fecha doce de agosto de dos mil catorce, se inició sucesión testamentaria a bienes de Pedro Delgado Santillán aceptando la herencia los herederos instituidos Sandra Luz Delgado Zúñiga y Julio César Delgado Zúñiga, y la primera de los nombrados como albacea, quien procede a formular los inventarios y avalúos, lo anterior lo hago saber en términos de lo dispuesto por los artículos 675 y 678 del Código de Procedimientos Civiles para nuestro estado, para su publicación dos veces de diez en diez días en el diario *El Mundo* y la *Gaceta Oficial* del estado.

C. Ixtaczoquitlán, Ver., a 1 de octubre de 2014

Licenciada Silvia Olimpia Zamudio Cházaro, notario público número quince de Ixtaczoquitlán, Ver.—Rúbrica.

Octubre 27. Noviembre 5 3734

LICENCIADA SILVIA OLIMPIA ZAMUDIO CHÁZARO
NOTARÍA PÚBLICA NO. 15.—IXTACZOQUITLÁN,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Por mi escritura dos mil ciento doce de fecha veintinueve de agosto de dos mil catorce la señora María Esther Guevara Askar inició la sucesión testamentaria a bienes del finado Miguel Guevara Langle, lo anterior lo hago saber en términos de lo dispuesto por los artículos 675 y 678 del Código de Procedimientos Civiles para nuestro estado, para su publicación dos veces de diez en diez días en el diario *El Mundo* y la *Gaceta Oficial* del estado.

C. Ixtaczoquitlán, Ver., 29 de septiembre de 2014

Licenciada Silvia Olimpia Zamudio Cházaro, notario público número quince de Ixtaczoquitlán, Ver.—Rúbrica.

Octubre 27. Noviembre 5 3735

LICENCIADO JOSÉ JAVIER LIMÓN LUENGAS
NOTARÍA PÚBLICA NO. 6.—CÓRDOBA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número 25,026 de fecha treinta de septiembre del año 2014, del protocolo a mi cargo, quedó radicada la sucesión testamentaria a bienes del finado Mauro Gutiérrez Sánchez, por lo que comparece la señora Josefina García Acotl aceptando el cargo de albacea, obligándose a formular el inventario y avalúo de los bienes.

Por lo dispuesto en el artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado; expido el presente para su publicación por dos veces de diez en diez días en el periódico *El Mundo* de esta ciudad y en la *Gaceta Oficial* del estado.

H. Córdoba, Ver., 3 de octubre de 2014

Licenciado José Javier Limón Luengas, titular de la Notaría Pública número Seis de esta décima cuarta demarcación notarial.—Rúbrica

Octubre 27. Noviembre 5 3737

DOCTOR FLAVINO RÍOS ALVARADO.—NOTARÍA
PÚBLICA NO. 9.—MINATITLÁN, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento del artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, hago saber que por escritura pública número 22,396 de fecha veintisiete de septiembre de dos mil catorce, otorgada ante mi fe, quedó radicada la sucesión intestamentaria que otorgan los señores Emiliano Bermúdez Hinojosa y María Asunción Ponce Cervantes a bienes de su extinto hijo, el señor Francisco Javier Bermúdez Ponce.

Publíquese en la *Gaceta Oficial* del estado y el periódico *El Diario de Minatitlán* de esta ciudad, por dos veces de diez en diez días.

Minatitlán, Ver., 29 de septiembre de 2014

A t e n t a m e n t e

Rúbrica.

Octubre 27. Noviembre 5 3738

DOCTOR FLAVINO RÍOS ALVARADO.—NOTARÍA
PÚBLICA NO. 9.—MINATITLÁN, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento del artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, hago saber que por acta notarial número 22,199 de fecha treinta de agosto del año dos mil catorce, otorgado ante mi fe, quedó radicada la sucesión testamentaria a bienes de la extinta señora Gabina García Blas.

La señora María Guadalupe Guzmán García, en su calidad de albacea y heredera acepta el cargo otorgado y acepta los derechos hereditarios que le corresponden.

Publíquese en la *Gaceta Oficial* del estado y el periódico *El Diario de Minatitlán* de esta ciudad de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, por dos veces de diez en diez días.

Minatitlán, Ver., 1 de septiembre del año 2014

A t e n t a m e n t e

Rúbrica.

Octubre 27. Noviembre 5 3739

DOCTOR FLAVINO RÍOS ALVARADO.—NOTARÍA
PÚBLICA NO. 9.—MINATITLÁN, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento del artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, hago saber que por acta notarial número 22,415 de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, otorgado ante mi fe, quedó radicada la sucesión testamentaria a bienes del extinto señor Francisco Urquieta López.

Los señores María Eugenia, María Antonia y Francisco de Jesús de apellidos Urquieta Calderón, la primera en su calidad de albacea y heredera acepta el cargo otorgado y los siguientes en su carácter de herederos, aceptando todos ellos los derechos hereditarios que le corresponden.

Publíquese en la *Gaceta Oficial* del estado y el periódico *El Diario de Minatitlán* de esta ciudad de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, por dos veces de diez en diez días.

Minatitlán, Ver., 29 de septiembre de 2014

A t e n t a m e n t e

Rúbrica.

Octubre 27. Noviembre 5 3740

DOCTOR FLAVINO RÍOS ALVARADO.—NOTARÍA
PÚBLICA NO. 9.—MINATITLÁN, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento del artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, hago saber que por escritura pública número 22,198 de fecha treinta de agosto del año dos mil catorce, otorgada ante mi fe doctor en Derecho Flavino Ríos Alvarado notario público número nueve y del patrimonio del inmueble federal de esta ciudad, se dio inicio al trámite de jurisdicción voluntaria sobre la sucesión testamentaria que otorga la señora María Magdalena Rosas Vásquez, a bienes de su extinta madre, la señora Elizabeth Vásquez Jiménez.

Publíquese en la *Gaceta Oficial* del estado y el periódico *El Diario de Minatitlán* de la ciudad de Minatitlán, Veracruz, por dos veces de diez en diez días.

Minatitlán, Ver., 4 de septiembre del año 2014

A t e n t a m e n t e

Rúbrica.

Octubre 27. Noviembre 5 3741

LICENCIADO SANTIAGO DE JESÚS ABURTO GARCÍA
NOTARÍA PÚBLICA NO. 8.—JESÚS CARRANZA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Mediante el instrumento número 1986 de fecha once de julio de dos mil catorce, otorgado en la notaría a mi cargo, la señora Margarita Peregrino Cárdenas aceptó sus derechos hereditarios de la sucesión testamentaria a bienes del señor Arturo López Delgado y además, la señora Margarita Peregrino Cárdenas aceptó el cargo de albacea conferido y procederá a la elaboración del proyecto de inventario, lo que hago del conocimiento público en dos publicaciones de diez en diez días.

Jesús Carranza, Ver., a 9 de septiembre de 2014

Licenciado Santiago de Jesús Aburto García, Notaría Ocho, demarcación notarial veinte.—Rúbrica.

Octubre 27. Noviembre 5

3742

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—MISANTLA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Isabel Palomino Gamboa, en calidad de madre, denuncia ante este juzgado juicio intestamentario a bienes de Víctor Manuel Pérez Palomino, vecino que fue de Santa Cruz, Hidalgo de este municipio, quien falleció el día quince de septiembre del año dos mil doce, quedando registrado bajo el número 325/2014/II del índice de este juzgado, comunicándose la radicación del presente juicio al presunto heredero Guillermo Pérez, toda vez que se desconoce su domicilio a quien se le hará saber que dispone del término de treinta días, para comparecer a la presente sucesión a deducir sus posibles derechos hereditarios, exhibiendo para tal efecto los documentos que estime pertinente y que acredite la relación con el autor de la herencia, contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *Gráfico de Xalapa*, mismos que se editan en capital del estado; expido el presente en la ciudad de Misantla, Ver., a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil catorce.

La secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada Natividad Pérez Torres.—Rúbrica.

Octubre 27. Noviembre 5

3743

LICENCIADO SANTIAGO DE JESÚS ABURTO GARCÍA
NOTARÍA PÚBLICA NO. 8.—JESÚS CARRANZA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Mediante el instrumento número 2101 de fecha primero de septiembre de dos mil catorce, otorgado en la notaría a mi cargo, la señora Bertha Páramo Alaniz aceptó sus derechos

hereditarios de la sucesión testamentaria a bienes del señor José Ascención Páramo Aguilar y además, la señora Bertha Páramo Alaniz aceptó el cargo de albacea conferido y procederá a la elaboración del proyecto de inventario, lo que hago del conocimiento público en dos publicaciones de diez en diez días.

Jesús Carranza, Ver., a 1 de septiembre de 2014

Licenciado Santiago de Jesús Aburto García, Notaría Ocho, demarcación notarial veinte.—Rúbrica.

Octubre 27. Noviembre 5

3744

LICENCIADO SANTIAGO DE JESÚS ABURTO GARCÍA
NOTARÍA PÚBLICA NO. 8.—JESÚS CARRANZA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Las señoras Gricelda Martínez García, Griselda y Sehila de apellidos Zamora Martínez iniciaron el procedimiento extrajudicial de sucesión intestamentaria a bienes del señor Lázaro Zamora Roque, ante esta notaría a mi cargo, lo que hago del conocimiento público en dos publicaciones de diez en diez días.

Jesús Carranza, Ver., a 14 de agosto de 2014

Licenciado Santiago de Jesús Aburto García, Notaría Ocho, demarcación notarial veinte.—Rúbrica.

Octubre 27. Noviembre 5

3745

LICENCIADA ANEL SOSA ERRASQUIN.—NOTARÍA
PÚBLICA NO. 9.—LERDO DE TEJADA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Que mediante instrumento público número 21,455, libro 248 otorgado el día 27 de septiembre de 2014 se hizo constar: A). Radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora Martha Beatriz Mendoza Sánchez, que realizan los señores José Santiago y Enedina, ambos de apellidos Echavarría Mendoza con la comparecencia de su albacea la señora Inés Mendoza Sánchez; y C). Nombramiento y aceptación del cargo de albacea, a favor de la señora Inés Mendoza Sánchez, quienes aceptaron su calidad de herederos y albacea, respectivamente, protestando la albacea cumplir fiel y legalmente con sus funciones,

declarando que procederá a formular el inventario conforme al artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para su publicación dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y el periódico diario *Eyipantla Milenio*, en términos del artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Lerdo de Tejada, Ver., a 27 de septiembre de 2014

Licenciada Anel Sosa Errasquin, titular de la Notaría Pública número Nueve de la decimanovena demarcación notarial.—Rúbrica.

Octubre 27. Noviembre 5 3746

LICENCIADA ANEL SOSA ERRASQUIN.—NOTARÍA PÚBLICA NO. 9.—LERDO DE TEJADA, VER. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Que mediante instrumento público número 21,338, libro 247 otorgado el día 12 de septiembre de 2014 se hizo constar: A). Repudiación de la herencia a bienes del señor Ricardo Casillas Ruiz, que realizan los señores: Yolanda, Silvano, Arturo, Ricardo, Flavio, Agripina, Rosalba y Leidiana, todos de apellidos Casillas Reyes; B). Radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor Ricardo Casillas Ruiz, que realiza la señora Adolfiná Reyes Carvallo; y C). Nombramiento y aceptación del cargo de albacea a favor de la señora Adolfiná Reyes Carvallo; quien aceptó su calidad de heredera y el cargo de albacea que le fue conferido protestando cumplir fiel y legalmente con sus funciones, declarando que procederá a formular el inventario conforme al artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para su publicación dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y el periódico *El Dictamen*, en términos del artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

12 de septiembre de 2014

Licenciada Anel Sosa Errasquin, titular de la Notaría Pública número Nueve de la decimanovena demarcación notarial.—Rúbrica.

Octubre 27. Noviembre 5 3747

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Miguel Ángel Maldonado Hernández denuncia ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del distrito judicial de Xalapa, Ver., la sucesión intestamentaria a bienes de su finado hermano Jesús Maldonado Hernández, quien falleció el día dieciséis de septiembre de dos mil catorce, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 612 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado de Veracruz, se hace del conocimiento en general del presente juicio intestamentario, con la finalidad de llamar ante este juzgado a las personas que se crean con mejor o igual derecho a heredar los bienes del finado, debiendo en todo caso acreditar el entroncamiento con el mismo, ello dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto, radicándose dicha sucesión bajo el número 2107/2014/VII, de este juzgado.

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., a 2 de octubre del año 2014

Secretaria del Juzgado Cuarto de Primera Instancia, licenciada Luz María Sedano Guzmán.—Rúbrica.

Publíquense por dos veces de diez en diez días en el periódico *Diario de Xalapa, Gaceta Oficial* del estado, tabla de avisos de la Presidencia Municipal y oficina de Hacienda del Estado de esta ciudad, y estrados de este juzgado,

Octubre 27. Noviembre 5 3748

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En sección de ejecución del expediente número 1908/2011/V, juicio ejecutivo mercantil promovido por el licenciado César Pérez Arriaga, en su carácter de endosatario en procuración del señor Aquilino Arriaga Juárez en contra del ciudadano Andrés García Fernández de quien reclama el pago de pesos y otras prestaciones y en términos del numeral 1411 del Código de Comercio en vigor, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día cuatro de diciembre del año dos mil catorce, para la celebración de la audiencia de remate en primera almo-

neda y pública subasta del bien inmueble, terreno rústico ubicado en la congregación de Cumbres del Jonotal de San José Miahuatlán, Ver., cuyo propietario del inmueble es el demandado Andrés García Fernández, en su carácter de deudor, cuya superficie es de 2-42-00 hectáreas (24,200.00 metros cuadrados) según escritura pública con número de inscripción D-947, sección I, tomo o volumen II de fecha veinticinco de julio de mil novecientos noventa y cuyo valor pericial comercial actual que se le asignó al inmueble de referencia, por los peritos nombrados en autos, es por la cantidad de \$515,218.00 (quinientos quince mil doscientos dieciocho pesos cero centavos moneda nacional), sirviendo de base para el remate las tres cuartas partes del valor pericial asignado al inmueble que se va a rematar, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 422 del Código Procesal Civil, aplicado supletoriamente al de Comercio; se convoca postores para que si lo desean intervengan en la subasta de mérito, quienes deberán depositar en el banco HSBC un diez por ciento sobre el valor pericial asignado al mismo, así como también deberán señalar su postura legal con la que deseen intervenir en la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos en la misma, quedando los autos a la vista de los interesados en la secretaría de este juzgado, así como los formatos para los licitadores.

Lo que se hace de conocimiento en general

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 13 de octubre de 2014

Secretaria de Acuerdos del juzgado, licenciada Luz María Sedano Guzmán.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días hábiles en la *Gaceta Oficial* del estado, tabla de avisos de este juzgado, en la oficina de Hacienda del Estado, del Palacio Municipal, ambos en esta ciudad, a excepción del *Diario de Xalapa* que será en días naturales.

Noviembre 5—11—18

3776

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR, CÓRDOBA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente número 1038/2014/III.

MARÍA LÓPEZ CANCINO promovió diligencias de cambio de nombre con el fin de cambiarse su nombre por el de MARÍA DE LOS ÁNGELES LÓPEZ SÁNCHEZ.

Publicación por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol de Córdoba*, que se edita en esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado.

Se extiende el presente a los catorce días del mes de octubre del año dos mil catorce.

El secretario habilitado, licenciado Julio César Hirán Contreras Cabrera.—Rúbrica.

Noviembre 3—4—5

3824

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—ORIZABA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

JUAN ANTONIO FON SECA HERNANDEZ y/o JUAN ANTONINO FONSECA HERNANDEZ promueve cambio de nombre por el de JUAN ANTONIO FONSECA HERNANDEZ, quedando registrado bajo el expediente número 161/2014, a efecto de hacerlo del conocimiento en general; se expiden edictos.

A t e n t a m e n t e

Orizaba, Ver., a 21 de febrero del año 2014

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Menor, C.P.D.D. María del Rosario García Celis.—Rúbrica.

Publíquese tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol* de Orizaba, Veracruz y tabla de avisos de este juzgado.

Noviembre 3—4—5

3830

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—XALAPA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Felicitas Ramírez Díaz, promueve diligencias para cambiarse de nombre por el de Felisiana Ramírez Díaz, en el expediente 368/2011/IV, mediante autorización judicial.

Lo que se hace del conocimiento en general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., a 14 de abril de 2014

El secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Menor, licenciado Alfonso Vázquez Hernández.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Gráfico de Xalapa* y tabla de avisos del juzgado.

Noviembre 3—4—5

3849

Secretaria del Juzgado Cuarto Menor, licenciada Luz María Gómez Hernández.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en el periódico *Diario de Xalapa*, *Gaceta Oficial* del estado y tabla de avisos del juzgado.

Noviembre 3—4—5

3853

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º MENOR.—XALAPA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Ante este juzgado se radicó el expediente número 990/2014 diligencias de cambio de nombre promovidas por Maura Morales Landa a fin de que se le autorice cambiarse dicho nombre por el de Maura Morales Lagunes.

Lo que se hace de su conocimiento en general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., a 13 de octubre de 2014

Secretaria del Juzgado Cuarto Menor, licenciada Luz María Gómez Hernández.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Gráfico de Xalapa* y tabla de avisos del juzgado.

Noviembre 3—4—5

3851

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º MENOR.—XALAPA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

ANACLETA SALAZAR GARCIA promovió diligencias de cambio de nombre para que le sea autorizado cambiarse dicho nombre por el de FILIBERTA SALAZAR GARCIA, con el que es ampliamente conocida en todos sus asuntos, expediente 269/2014/VI.

Lo que se hace del conocimiento en general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., 2 de abril del año 2014

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—CÓRDOBA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente número 1041/2014/VI.

MARIA AYDE CASTILLO LÓPEZ promovió diligencias de cambio de nombre con el fin de cambiarse su nombre por el de AYDE CASTILLO LÓPEZ.

Publicación por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico el *Sol de Córdoba* que se edita en esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado.

Se extiende el presente a los siete días del mes de octubre de dos mil trece.

El secretario de Acuerdos habilitado del Juzgado Segundo Menor, licenciado Julio César Hirán Contreras Cabrera.—Rúbrica.

Noviembre 3—4—5

3856

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO MENOR.—SAN ANDRÉS TUXTLA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Para conocimiento general hago saber: Que ARTURO GOLPE XOLOT, compareció ante este juzgado a promover cambio de nombre para usar sucesivamente el nombre de ARTURO SOSA GOLPE, dentro del expediente 452/2014-I, del índice de este juzgado.

De haber oposición al cambio de nombre, las personas interesadas disponen del término quince días hábiles, siguientes a la última publicación para hacer valer su derecho ante este juzgado.

Publicaciones: Se efectuarán por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y diario *Los Tuxtlas* de esta ciudad. Se expide la presente en San Andrés Tuxtla, Veracruz, a 19 de agosto de 2014.

A t e n t a m e n t e

El secretario de Acuerdos del Juzgado Mixto Menor, maestro Héctor Omar Betancourt Cano.—Rúbrica.

Noviembre 3—4—5 3857

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO MENOR.—COSAMALOAPAN,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

GONZALO ANTOLÍN promovió ante este juzgado diligencias de cambio de nombre número 300/2014, a fin de que le autorice usar en lo sucesivo el nombre de GONZALO ANTOLÍN PEÑA.

Para su publicación por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado que se edita en la capital del estado; se expide el presente a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil catorce.

La secretaria de Acuerdos del Juzgado Mixto Menor, licenciada María Violeta Cano Romero.—Rúbrica.

Noviembre 3—4—5 3860

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—CHICONTEPEC,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Juicio civil número 232/2014.

EMILIO MARTINEZ promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, solicitando autorización judicial de cambio de nombre a fin de continuar como EMILIO MARTINEZ ANTONIA, con el que es ampliamente conocido ante la sociedad en lugar del primero.

Publicación: Tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *La Opinión* de la ciudad de Poza Rica, Veracruz.

A t e n t a m e n t e

Chicontepec, Ver., a 10 de octubre de 2014

El secretario de Acuerdos, licenciado Luis Pérez Gutiérrez.—Rúbrica.

Noviembre 3—4—5 3870

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—HUAYACOCOTLA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Huayacocotla, Veracruz, se radicó civil 108/2014 diligencias de jurisdicción voluntaria sobre cambio de nombre, promueve AGUSTINA MARTÍNEZ OLIVARES por el de ROSA MARTÍNEZ OLIVARES.

Publíquese tres veces consecutivas en *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Sol* Tulancingo, Hidalgo. Huayacocotla, Veracruz, veintiséis de septiembre del año dos mil catorce. Doy fe.

Secretario de Acuerdos, licenciado Sergio Ferrer García.—Rúbrica.

Noviembre 3—4—5 3871

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO MENOR.—PAPANTLA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente civil número 182/2014.

ORALIA DEVILET PEREZ promueve diligencias de cambio de nombre a fin de obtener autorización judicial de que se le autorice usar el nombre de CORALIA DEVILET PEREZ, con el cual es ampliamente conocida en sus actos públicos y privados.

Publíquese tres veces consecutivas en el periódico *La Opinión* de Poza Rica, Veracruz, y *Gaceta Oficial* del estado.

Dado en la ciudad de Papantla, Veracruz, a los siete días del mes de octubre de dos mil catorce. Doy fe.

El C. secretario de Acuerdos, licenciado Rogelio Martínez Carballo.—Rúbrica.

Noviembre 3—4—5

3877

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—CÓRDOBA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente número 777/2014/VI.

MARIA SILVIA FUNES CARRION promovió diligencias de cambio de nombre con el fin de cambiarse su nombre por el de SILVIA FUNES CARRION.

Publicación por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol de Córdoba* que se edita en esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado.

Se extiende el presente a los seis días del mes de octubre de dos mil trece.

El secretario de Acuerdos habilitado del Juzgado Segundo Menor, licenciado Julio César Hirán Contreras Cabrera.—Rúbrica.

Noviembre 3—4—5

3887

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—POZA RICA, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En el expediente número 1530/2014/II, del índice del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de este distrito judicial, el ciudadano Marciano Narcizo Vargas Alarcón, promueve en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información testimonial ad perpétuum, a fin de acreditar que por el transcurso del tiempo y demás requisitos legales se ha convertido en el propietario del inmueble ubicado en calle Rivera sin número, colonia Chapultepec de esta ciudad, con superficie de ciento diecinueve punto veintiocho metros cuadrados (119.28) con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en diecisiete punto cincuenta metros con propiedad de Ernesto Hernández; al sur en quince punto treinta metros con posesión de las cedentes Ana Bertha y Obdulia de apellidos Vargas García; al este en

siete punto veinte metros con calle Rivera; y al oeste en siete punto sesenta metros con propiedad de las cedentes Ana Bertha y Obdulia de apellidos Vargas García.

Lo que se hace del conocimiento general.

A t e n t a m e n t e

Poza Rica de Hidalgo Ver., octubre 15 de 2014.

El secretario del juzgado, licenciado Antonio Sobrevilla Castillo.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico de circulación que se edita en esta ciudad, tabla de avisos de las oficinas de Hacienda del Estado, Presidencia Municipal de esta ciudad y en los estrados de este juzgado.

Noviembre 4—5—6

3899

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—VERACRUZ, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Dentro de los autos del expediente número 8213/14, promovido por Andrés Hernández Rivas, solicita autorización judicial para cambiarse el nombre por el de Andrés Hernández Rojas.

Publicaciones por tres veces en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Dictamen* que se edita en este puerto; se expiden los presentes en la Heroica ciudad de Veracruz, Ver., a veinticinco septiembre dos mil catorce. Doy fe.

Secretario, licenciado Guillermo Espinoza Oriza.—Rúbrica.

Noviembre 4—5—6

3900

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—COATZACOALCOS, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Mediante escrito de fecha dieciocho de marzo del año dos mil catorce, acudió ante este juzgado el C. MAXIMO

GERONIMO MORALES a efecto de que se le autorice a cambiar de nombre el de MAXIMO JERONIMO GONZALEZ con cuyo nombre es conocido en todas sus relaciones sociales y familiares. Solicitud que quedó radicada bajo el número de expediente 242/2014/I del índice de este juzgado. Lo cual se hace del conocimiento público por si hay oposición al mencionado cambio de nombre.

Coatzacoalcos, Ver., 28 de abril de 2014

El secretario de Acuerdos, licenciado José Antonio Alemán Hidalgo.—Rúbrica.

Para publicar por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario del Istmo* de esta localidad y estrados de este juzgado. Doy fe.

Noviembre 5—6—7

3901

LICENCIADO DAVID OSORIO BLANNO.—NOTARÍA
PÚBLICA NO. 43.—MEDELLÍN, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento del artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, hago saber que por escritura pública número 2426, libro 34 de fecha 14 de octubre de 2014, otorgada ante mi fe, se dio inicio al trámite extrajudicial relativo a la sucesión testamentaria a bienes del señor Sebastián Rendón Rosales, a solicitud de la señora Bertha Meza Méndez, en su carácter de esposa del de cujus y única y universal heredera, así como el reconocimiento de derechos hereditarios y aceptación de herencia, protestando el cargo de albacea el señor Alejandro Manuel Rendón Meza.

Publíquese el presente aviso por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad.

Medellín, Ver., a 14 de octubre de 2014

A t e n t a m e n t e

Licenciado David Osorio Blanno, titular de la Notaría Pública número Cuarenta y Tres de la décimo séptima demarcación notarial.—Rúbrica.

Noviembre 5—14

3907

LICENCIADA YAZMÍN OSORIO AGUIRRE, NOTARIA
ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 43
MEDELLÍN, VER.—ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento del artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, hago saber que por escritura pública número 2397, libro 33 de fecha 3 de octubre de 2014, otorgada ante mi fe, se dio inicio al trámite extrajudicial relativo a la sucesión testamentaria a bienes del señor Alfonso Segura Alfonso, a solicitud de la señora Cecilia Domínguez Ramón, en su carácter de esposa del de cujus y única y universal heredera y legataria, así como el reconocimiento de derechos hereditarios y aceptación de herencia, protestando el cargo de albacea la misma señora Cecilia Domínguez Ramón.

Publíquese el presente aviso por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad.

Medellín, Ver., a 3 de octubre de 2014

A t e n t a m e n t e

Licenciada Yazmín Osorio Aguirre, notaria adscrita de la Notaría Pública número Cuarenta y Tres de la décimo séptima demarcación notarial.—Rúbrica.

Noviembre 5—14

3908

LICENCIADA YAZMÍN OSORIO AGUIRRE, NOTARIA
ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 43
MEDELLÍN, VER.—ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento del artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, hago saber que por escritura pública número 2413, libro 34 de fecha 7 de octubre de 2014, otorgada ante mi fe, se dio inicio a la radicación del trámite extrajudicial relativo a la sucesión testamentaria a bienes del señor Rubén Robles Nava, a solicitud de las señoras Viridiana Robles Guzmán y María Elena Guzmán Espinoza, la primera en su carácter de hija y la segunda como cónyuge supérstite, así como el reconocimiento de derechos hereditarios, repudio del acervo hereditario y renuncia al cargo de albacea, lo anterior por la señora Viridiana Robles Guzmán y aceptación de herencia y protesta del cargo de albacea por la señora María Elena Guzmán Espinoza.

Publíquese el presente aviso por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad.

Medellín, Ver. a 7 de octubre de 2014

A t e n t a m e n t e

Licenciada Yazmín Osorio Aguirre, notaria adscrita de la Notaría Pública número Cuarenta y Tres de la décimo séptima demarcación notarial.—Rúbrica.

Noviembre 5—14

3909

PODER JUDICIAL

JUZGADO 6º DE 1ª INSTANCIA.—COATZACOALCOS,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

A las diez horas del día veintiocho de noviembre del año en curso, tendrá lugar en el local de este juzgado, sito en la avenida Ignacio Zaragoza número 711 en esta ciudad, la audiencia de remate en segunda almoneda del inmueble embargado consistente en: Inmueble ubicado en lote de terreno número 38 de la manzana número 223 de los terrenos expropiados al ex ejido Palma Sola, hoy colonia Lázaro Cárdenas y casa ahí construida, ubicada en la calle Álvaro Obregón, entre Constitución y Matamoros de la actual colonia Lázaro Cárdenas con las siguientes medidas y colindancias: Al noroeste en 14.00 metros colinda con lote de terreno número 19; al sureste en 14.00 metros colinda con calle Álvaro Obregón; al noreste en 30.00 metros colinda con lote de terreno número 37; y al suroeste en 30.00 metros colinda con lote 39, con clasificación de zona: Urbano habitacional del segundo orden; tipo de construcción dominante: De uno y dos niveles; servicios públicos: Agua potable, drenaje y alcantarillados: Redes de recolección de agua negras y pluviales en sistemas mixtos; electrificación; suministro a través de red; área con postera de concreto; vialidad: En dos sentidos; pavimentos: De concreto hidráulico; telefonía: Cuenta con red telefónica; gas, no existe red de gas el suministro es directo; características del inmueble: Uso o destino: Taller/oficina; servidumbre o restric.: Ninguna; estado de conservación: Regular: Número de niveles uno, calidad de construcción: Económica; calidad de proyecto adecuado a su uso; unidad rentables: Toda la unidad; elementos de construcción: Obra negra gruesa, cimientos: Zapatas, contrarabes, corridas de concreto armado, asentado sobre una plantilla de concreto simple, estructura: De concreto armado, con castillos, cadenas de medio muro, columnas, cadena de cerramiento, su sección variable, techos: De concreto armado y lámina de asbesto estructural, muro: De material, bardas: De material y portón de fierro revestimiento y acabados; Pisos: De loseta en oficina y de cemento en taller; muros: Aplanados con mortero cemento-arena; herrería: Ventanas y puertas de aluminio en oficina, cortina

metálica y portón de fierro para acceso al taller, techos: De losa de concreto armado, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 4930, sección primera de fecha 24 de noviembre de 1998, cuyas demás características de dicho inmueble obran en los autos del juicio ejecutivo mercantil número 1745/2011-I promovido por Adrián Grijalva Ramos, endosatario en procuración de Héctor García Hernández en contra de Irma Oseguera Musiño. Siendo postura legal las tres cuartas partes de la cantidad de \$712,800.00 (setecientos doce mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), deduciendo el diez por ciento sobre el valor que había sido fijado al inmueble, objeto del remate que fue de \$792,000.00 (setecientos noventa y dos mil pesos con 00/100 M.N.) debiendo los postores que tengan interés en intervenir en la subasta, depositar el diez por ciento ante la institución bancaria HSBC, S.A., de esta ciudad, sobre la cantidad primeramente mencionada que es la postura legal para la siguiente subasta.

Se convoca postores.

Y para su publicación por una vez en la *Gaceta Oficial* del estado que se edita en la ciudad de Xalapa, Ver., oficina de Hacienda del Estado, Presidencia Municipal de esta ciudad, en el periódico *Diario del Istmo*, en cualquier día ya que todos días son hábiles, estrados del Juzgado Segundo Menor y estrados de este juzgado. Dado en la ciudad de Coatzacoalcos, Ver., a los dieciséis de octubre del año dos mil catorce. Doy fe.

El secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia, licenciado José Carmen Méndez Hernández.—Rúbrica.

Noviembre 5

3910

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En los autos del expediente número 1293/10/V, juicio especial hipotecario promovido por Efrén Romero Palacios Alvarado, por su representación en contra de Sandra García Camacho, Demetrio Enrique Castro Alfaro, se ordenó sacar en primera almoneda y en pública subasta el bien inmueble consistente en el lote y construcción identificado con el 9 manzana 93 y ubicado en el número setenta y uno de la calle Quetzalcóatl, colonia Netzahualcóyotl de la ciudad de Veracruz, Ver., y siendo postura legal quien cubra las tres cuartas partes de la cantidad de \$1'180,000.00 (un millón ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.), valor pericial asignado, los licitadores que deseen inter-

venir en dicha subasta, deberán depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor que sirve de base para el remate en la cuenta del banco HSBC México, S.A. del Consejo de la Judicatura a fin de que puedan tener intervención en la audiencia de mérito, sin cuyo requisito no serán admitidos quedando los autos a la vista de los interesados en la secretaría de este juzgado, fijándose las diez horas del día veintiséis de noviembre del año en curso para dicha audiencia.

Publicaciones por dos veces de siete en siete días en el periódico *Diario de Xalapa, Gaceta Oficial* del estado de Veracruz, tabla de avisos de este juzgado, Presidencia Municipal y oficina de Hacienda de esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal, oficina de Hacienda del Estado y estrados del juzgado en turno de Primera Instancia del distrito judicial de Veracruz, Ver., así como en el diario *El Dictamen* de esta ciudad y puerto.

Xalapa, Ver., a 23 de octubre de 2014

La secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada María Guadalupe Acevedo Zagade.—Rúbrica.

Noviembre 5—14

3911

BURASAN 3 CORPORATIVO

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, 24 de octubre de 2014.

Condóminos del edificio Hakim
Jesús Reyes Heróles número treinta y seis
Colonia Obrero Campesina.
Presente

Por medio de la presente les convoco a la celebración de una Asamblea Extraordinaria de condóminos del edificio Hakim a celebrarse el día veintiséis de noviembre del año dos mil catorce, todo esto de conformidad al artículo 32, fracción I de la Ley de Régimen de Condominios de Inmuebles Federal, también de conformidad al artículo 28 de la Ley de Régimen de Propiedad en Condominio en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y siguiendo las normas jurídicas correspondientes de acuerdo al reglamento de régimen de condominio del edificio Hakim se invoca el artículo 4 del mismo. En única convocatoria se cita a las veinte horas en las instalaciones de la escuela de idiomas Kiosk ubicado en el edificio Hakim planta baja.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes.
2. Declaración de quórum.
3. Designación de mesa directiva.
4. Designación de escrutadores.
5. Lectura de la propuesta de cambios a los estatutos y del reglamento de régimen en condominio del edificio.
6. Designar al consejo de administración.
7. Asuntos generales.

A t e n t a m e n t e

Said Hakim Santiesteban.—Rúbrica.

Noviembre 5

3920

LICENCIADO FRANCISCO S. ARIAS GONZÁLEZ
NOTARÍA PÚBLICA NO. 28.—VERACRUZ,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles, hago saber: Que por escritura pública número 37,166, de fecha veintinueve de septiembre de dos mil catorce, ante mí, la señora Estela López Monroy aceptó la herencia que en su favor instituyó el señor Ramón Rivera Valdez, mediante testamento otorgado en escritura pública número 26,829, de fecha once de septiembre de dos mil cuatro, pasada ante esta notaría de la que soy titular; asimismo la señora Estela Rivera López aceptó el cargo de albacea y declaró que va a proceder a formar el inventario de los bienes de la herencia.

H. Veracruz, Ver., a 23 de octubre de 2014

Licenciado Francisco S. Arias González, notario público número veintiocho.—Rúbrica.

Nota: Para su publicación por dos veces de diez en diez días en el diario *El Dictamen* y en la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz.

Noviembre 5—14

293-E

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—
Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Javier Duarte de Ochoa, Gobernador Constitucional del
Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y

C O N S I D E R A N D O

I. Que la licenciada Jennifer del Ángel Rueda, Titular de la Notaría número Nueve de la Sexta Demarcación Notarial con residencia en la ciudad de Álamo, Veracruz; en términos del artículo 55 de la Ley del Notariado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; propone al licenciado Jenaro Alfonso del Ángel Rueda, como su Notario Adscrito, con el objeto de que supla sus ausencias temporales y/o licencias.

II. Que el licenciado Jenaro Alfonso del Ángel Rueda, cuenta con Patente de Aspirante al Ejercicio del Notariado, expedida por el Ejecutivo del Estado en fecha tres de septiembre del año dos mil diez, la cual se encuentra debidamente registrada en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Inspección y Archivo General de Notarías, así como en la Secretaría del Colegio de Notarios Públicos del Estado de Veracruz.

Por lo tanto y en uso de las facultades que al Ejecutivo de la Entidad conceden los artículos 49 fracción I de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 55, 56, 157 fracción V y demás relativos y aplicables de la Ley del Notariado para el Estado, he tenido a bien dictar el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Se designa al licenciado Jenaro Alfonso del Ángel Rueda, Notario Adscrito de la Licenciada Jennifer del Ángel Rueda, Titular de la Notaría número Nueve de la Sexta Demarcación Notarial con residencia en la ciudad de Álamo, Veracruz.

SEGUNDO. Expídase nombramiento de Notario Adscrito al licenciado Jenaro Alfonso del Ángel Rueda.

TERCERO. Comuníquese el contenido del presente Acuerdo al Colegio de Notarios Públicos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la oficina del Registro Público de la Propiedad de la Sexta Zona Registral con cabecera en la ciudad de Tuxpan, Veracruz; para los efectos legales procedentes.

CUARTO. Publíquese por una sola ocasión en la *Gaceta Oficial* del estado.

QUINTO. El presente Acuerdo surte efectos a partir del día siguiente de su publicación.

SEXTO. Se autoriza a la Secretaría de Gobierno, por conducto de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Inspección y Archivo General de Notarías, a cumplir el presente Acuerdo.

SÉPTIMO. Cúmplase.

DADO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RESIDENCIA OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN LA CIUDAD DE XALAPAN-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

DR. JAVIER DUARTE DE OCHOA
GOBERNADOR DEL ESTADO
Rúbrica.

folio 1632

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—
Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Javier Duarte de Ochoa, Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en los artículos 42, 44, 49 fracciones X y XXIII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 4, 8, fracciones II y XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; y

C O N S I D E R A N D O

Que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave apoya y fortalece la cultura y el talento artístico a través de diversos reconocimientos que se otorgan no solo a veracruzanos, sino a toda persona que se haya destacado nacional e internacionalmente a lo largo de su carrera profesional.

Entre estos reconocimientos se encuentra la “Medalla Agustín Lara”, designada así en conmemoración del excepcional compositor cuya obra marcó un periodo de gran brillantez en la vida artística de México y sigue teniendo una gran influencia en la cultura nacional. Una artista que compartió esa época paradigmática de nuestro acontecer musical, filmico y coreográfico fue la señora Yolanda Ivonne Montez Farrington

mejor conocida como *Tongolele*, quien ha sido propuesta por el Instituto Veracruzano de la Cultura para recibir esta presea.

La señora Montez Farrington participó de la llamada Época de Oro del cine mexicano y compartió el contexto cultural, social, histórico y político con Agustín Lara; intervino en 31 películas mexicanas y permanece vigente en la actividad artística en la que ha destacado como actriz y bailarina. Por lo anterior, se ha decidido concederle la Medalla Agustín Lara 2014.

Para tal efecto, he tenido a bien expedir el presente:

DECRETO POR EL QUE SE OTORGA LA PRESEA “MEDALLA AGUSTÍN LARA” A LA SRA. YOLANDA IVONNE MONTEZ FARRINGTON MEJOR CONOCIDA COMO “TONGOLELE”.

ARTÍCULO ÚNICO. Como reconocimiento a su amplia trayectoria como bailarina y actriz de cine, se otorga la presea

“MEDALLA AGUSTÍN LARA” a la Sra. Yolanda Ivonne Montez Farrington realizándose a través de una ceremonia pública, organizada por el Instituto Veracruzano de la Cultura.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación. Publíquese en la *Gaceta Oficial* del estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, residencia del Poder Ejecutivo, ciudad de Xalapa-Enríquez. Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veintitrés días del mes de octubre de dos mil catorce. **Cúmplase.**

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

DR. JAVIER DUARTE DE OCHOA
GOBERNADOR DEL ESTADO
Rúbrica.

folio 1633

AVISO

La redacción de los documentos publicados
en la *Gaceta Oficial* es responsabilidad
de los solicitantes

Atentamente

La Dirección

A V I S O

A todos nuestros usuarios:

Se les informa que el módulo de la *Gaceta Oficial*, en la ciudad de Xalapa, se encuentra ubicado en la siguiente dirección:

Calle Morelos, No. 43 (Plaza Morelos,
local B-5, segundo piso), Col. Centro,
C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Ver.

ATENTO AVISO

A los usuarios de la *Gaceta Oficial* se les recuerda que al realizar el trámite de publicación deben presentar:

- a) El documento a publicar en original y dos copias.
- b) El archivo electrónico.
- c) El recibo de pago correspondiente en original y dos copias.

La Dirección

**Tarifa autorizada por el pleno del H. Congreso del Estado de acuerdo
con el Decreto 263 que reforma la Ley 249 de la *Gaceta Oficial***

PUBLICACIONES	SALARIOS MÍNIMOS	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) Edicto de interés pecuniario como prescripciones positivas, denuncias, juicios sucesorios, aceptación de herencia, convocatorias para fraccionamientos, palabras por inserción.	0.034	\$ 2.49
B) Edictos de interés social como: cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción.	0.023	\$ 1.69
C) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	6.83	\$ 500.88
D) Sentencias, resoluciones, deslindes de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	2.10	\$ 154.00
VENTAS	SALARIOS MÍNIMOS	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) <i>Gaceta Oficial</i> de una a veinticuatro planas.	2	\$ 146.67
B) <i>Gaceta Oficial</i> de veinticinco a setenta y dos planas.	5	\$ 366.68
C) <i>Gaceta Oficial</i> de setenta y tres a doscientas dieciséis planas.	6	\$ 440.01
D) Número Extraordinario.	4	\$ 293.34
E) Por hoja certificada de <i>Gaceta Oficial</i> .	0.57	\$ 41.80
F) Por un año de suscripción local pasando a recogerla.	15	\$ 1,100.03
G) Por un año de suscripción foránea.	20	\$ 1,466.71
H) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla.	8	\$ 586.68
I) Por un semestre de suscripción foránea.	11	\$ 806.69
J) Por un ejemplar normal atrasado.	1.50	\$ 110.00

SALARIO MÍNIMO VIGENTE \$ 63.77 M.N.

<p>EDITORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ Directora General de la Editora de Gobierno: ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA Directora de la Gaceta Oficial: INGRID PATRICIA LÓPEZ DELFÍN Módulo de atención: Calle Morelos No. 43, Plaza Morelos, local B-5, segundo piso, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver. Oficinas centrales: Km. 16.5 carretera federal Xalapa-Veracruz, Emiliano Zapata, Ver. Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 01279 8 34 20 20 al 23 www.editoraveracruz.gob.mx El proceso de publicación de documentos en la <i>Gaceta Oficial</i> está certificado por la norma internacional de calidad ISO 9001:2008</p>
--